

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVONNE VÁZQUEZ TORRES
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0126

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 15 de enero de 2020, la parte Querellante, Sra. Ivonne Vázquez Torres, presentó *Moción en Cumplimiento de Orden*, en la que informa haber cumplido con la Orden dictada por este Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") el 25 de noviembre de 2019.

Así las cosas, se **DA POR CUMPLIDA** la orden dictada por este Negociado el 25 de noviembre de 2019.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 22 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 22 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcvpr.com y ixvazquez@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:


McConnell Valdés LLC

Carlos J. Fernández Lugo
Germán A. Novoa Rodríguez
PO Box 364225
San Juan, P.R. 00936-4225

Ivonne Vázquez Torres

PO Box 194261
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de enero de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

